

**ADENDA No. 01**

**CONVOCATORIA PÚBLICA 003-2025  
PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONVOCATORIA PÚBLICA**

**OBJETO:** Prestación de servicios especializados para desarrollar el proceso de intervención, organización integral digitalización con fines archivísticos e indexación, administración y custodia de los archivos de matrículas profesionales de los técnicos electricistas de CONTE.

La entidad emite la presente adenda, teniendo en cuenta las diferentes observaciones presentadas por proveedores interesados, asociadas a aspectos técnicos y financieros propios de la convocatoria pública, los cuales resultan necesarios para la debida estructuración de las propuestas por parte de los futuros oferentes.

En virtud de lo anterior, la Entidad procede a Adendar el proceso de la siguiente manera:

**MODIFICACIÓN 01.** Modificar el numeral **13.1 PERSONAL REQUERDO** el cual quedará así:

**13.1 PERSONAL REQUERDO**

Los proponentes deberán contar con el personal capacitado para la ejecución del contrato y acreditar la experiencia requerida:

CARGO	CANT	TITULO PREGRADO	POST GRADO EN MODALIDAD DE ESPECIALIZACIÓN O MAESTRÍA	EXPERIENCIA MÍNIMA
<b>Gerente del Proyecto</b>	1	Profesional Archivista o Bibliotecólogo o Ciencias de la Información o Profesional del área de las Tecnologías (Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Informática, Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, Telemática o Ingeniería de Software).	Gerencia de Proyectos y/o Gerenciamiento Estratégico de Negocios y/o Gerencia de sistemas de información y proyectos y/o Gestión Documental y/o Administración de Archivos.	Experiencia de mínimo (3) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional o matrícula, según corresponda.  Experiencia específica de mínimo (10) años en procesos de organización y digitalización de archivos.

<b>Apoyo para la organización integral de archivos y Calidad</b>	3	Técnicos o Tecnólogos en Gestión o Administración Documental Con tarjeta profesional	N/A	Experiencia mínima de cuatro (4) años en organización de archivos y/o aplicación de TRD y/o organización de fondos acumulados
<b>Apoyo a la Digitalización e indexación y Proceso de Calidad</b>	2	Técnicos o Tecnólogos en Gestión Documental o Administración documental. Con tarjeta profesional	N/A	Experiencia de cuatro (4) años en organización de archivos y/o digitalización y/o indexación.

**Para acreditar la experiencia del personal, se debe anexar certificación y/o acta de terminación y/o acta de liquidación que reúna los siguientes requisitos:**

- Ser expedidas por el contratante. *En caso de ser expedida por una entidad pública o privada, la certificación deberá estar suscrita por el funcionario competente de la Entidad para emitirla.*
- Señalar el objeto del contrato y/o indicar el cargo ocupado dentro del contrato.
- Indicar fecha de inicio y terminación del contrato (en caso que no se indique el día, mes y año, la entidad tomará para la fecha inicial el último día del mes y para la fecha
- de terminación el primer día del mes).
- Indicar nombre del contratante.
- Indicar dirección y teléfono del contratante si es expedida por un ente privado.

Las certificaciones que acrediten la experiencia del personal propuesto se considerarán expedidas bajo gravedad de juramento.

**b) Para acreditar la formación académica, se deben anexar los siguientes requisitos:**

- Fotocopias de los diplomas o actas de grado,
- Fotocopia del documento de identidad
- Fotocopia de la tarjeta profesional (cuando aplique),
- Antecedentes profesionales (si aplica)
- Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. (si aplica)
- Carta de compromiso.

**MODIFICACIÓN 02.** Modificar el numeral **13.2 EXPERIENCIA A ACREDITAR** el cual quedará así:

### **13.2 EXPERIENCIA A ACREDITAR**

Los proponentes deberán acreditar la experiencia requerida mediante la presentación de máximo tres (03) contratos ejecutados, terminados y liquidados cuyo objeto o alcance corresponda a la Organización de expedientes o aplicación de instrumentos archivísticos, además de la ejecución de mínimo las siguientes actividades, las cuales podrán ser acreditadas en conjunto con relación a los contratos aportados:

- ✓ Organización de archivos Elaboración
- ✓ Digitalización e indexación en sistemas de información. Deberá aportar certificación suscrita por el cliente donde se acredite calificación, cuantificación de volúmenes y niveles de satisfacción del servicio prestado.
- ✓ Administración y/o custodia de archivos.

Cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial, expresado en SMLMV calculado en el año en que se suscribió el contrato.

**MODIFICACIÓN 03.** Modificar el numeral **14. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL HABILITANTE** el cual quedará así:

### **14. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL HABILITANTE**

El Proponente deberá demostrar un Índice de Liquidez, entendido como el resultado de dividir su activo corriente entre su pasivo corriente, mayor o igual a (1.8) caso en el cual se entenderá cumplido este requisito.

**ÍNDICE DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE) / (PASIVO CORRIENTE) ≥ 1.8**

#### **14.1 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO**

El Proponente deberá demostrar un Nivel de Endeudamiento, entendido como el resultado de dividir su pasivo total sobre su activo total, menor o igual al sesenta y uno (61%), caso en el cual se entenderá cumplido este requisito.

**INDICE DE ENDEUDAMIENTO = PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL ≤ 61%**

#### **14.2 RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES**

El Proponente deberá demostrar una Razón de Cobertura de Intereses, entendida como el resultado de dividir su utilidad operacional entre sus gastos de intereses, mayor o igual a cero (0) ó indeterminado caso en el cual se entenderá cumplido este requisito.

**RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES = (UTILIDAD OPERACIONAL) / (GASTOS DE INTERESES) ≥ 0 ó indeterminado.**

Si el Proponente es plural el indicador de Capital de Trabajo debe calcularse así:

$$CT_{\text{Proponente plural}} = \sum_{i=1}^n CT_i$$

### **14.3 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO**

El Proponente deberá demostrar un Patrimonio, entendido como el resultado de restarle a su activo total su pasivo total, mayor o igual al 40% del presupuesto asignado.

### **14.4 ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA**

Los Proponentes acreditarán la Capacidad Financiera mediante el diligenciamiento del **FORMATO 3– CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL**, en el cual se deberá

consignar la información contenida en los Estados Financieros correspondiente a la vigencia fiscal 2023.

Para proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia se debe diligenciar el **FORMATO 3 – CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL** el cual deberá ser suscrito por el representante legal del Proponente Individual. En el caso de Proponentes Plurales, cada uno de los miembros del Proponente Plural deberá diligenciar el **FORMATO 3 – CAPACIDAD**

**FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL**, el cual deberá ser suscrito por el representante legal y/o contador o revisor fiscal.

En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el **FORMATO 3 – CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL** y los documentos señalados en el párrafo anterior, prevalecerá la información consignada en los estados financieros incluidos en la Propuesta.

#### **Sede Bogotá**

(57) 6017451350

contactenos@conte.org.co

Av. Calle 40 A # 13 - 09 piso 9 Edif. UGI

#### **Sede Bucaramanga**

(57) 6017451350 Ext. 2000

seccional.santander@conte.org.co

Calle 36 # 17 – 56 Of. 3 – 8 CC Omnacentro

**MODIFICACIÓN 03.** Modificar el numeral **16. CRONOGRAMA DEL PROCESO** el cual quedará así:

**16. CRONOGRAMA DEL PROCESO** de la Convocatoria Pública, el cual quedará así:

Actividad	Fecha
Publicación del aviso de convocatoria pública	28 de febrero de 2025 A través de la página web del CONTE
Término para la presentación de observaciones a la Convocatoria Pública.	3 de marzo de 2025 hasta la 01:00 pm a través del correo electrónico <a href="mailto:sccastillo@conte.org.co">sccastillo@conte.org.co</a>
Respuesta a las observaciones presentadas	05 de marzo de 2025 hasta las 11:00 am
Presentación de ofertas	06 de marzo de 2025 hasta las 01:00 pm en las instalaciones del CONTE, ubicadas en la Avenida calle 40ª No.13-09 piso 9
Presentación del Informe de evaluación	7 de marzo de 2025 a través de la página web del CONTE
Presentación de observaciones o subsanación de requisitos exigidos.	Hasta el 11 de marzo de 2025 a las 04:00 pm a través del correo electrónico <a href="mailto:sccastillo@conte.org.co">sccastillo@conte.org.co</a>
Adjudicación o declaratoria de desierto	12 de marzo de 2025 a través de la página web del CONTE

Se expide en Bogotá D.C. a los cinco (05) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente,

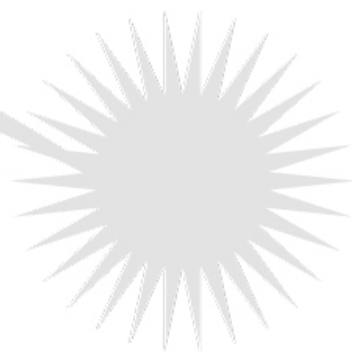


**KATHERINE ANDREA OCAMPO DELGADO**  
Director Ejecutivo

Proyectó: Sebastián Camilo Castillo Barrantes – Profesional de Proyectos  
Revisó: Guerrero Tapias Abogados  
Aprobó: Katherine Andrea Ocampo Delgado – Director Ejecutivo



**CONSEJO NACIONAL DE  
TÉCNICOS ELECTRICISTAS**



**Sede Bogotá**

☎ (57) 6017451350

✉ [contactenos@conte.org.co](mailto:contactenos@conte.org.co)

📍 Av. Calle 40 A # 13 - 09 piso 9 Edif. UGI

**Sede Bucaramanga**

☎ (57) 6017451350 Ext. 2000

✉ [seccional.santander@conte.org.co](mailto:seccional.santander@conte.org.co)

📍 Calle 36 # 17 - 56 Of. 3 - 8 CC Omnicentro

🌐 [www.conte.org.co](http://www.conte.org.co)



CO24/00000125